

Información acerca de acta de titularidad real

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Puede hacernos llegar la documentación por cualquiera de estas vías:

- Presencialmente en la notaría.
- Por email a la dirección indicada en el mensaje de WhatsApp que acompaña a este PDF.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACTA DE TITULARIDAD REAL

Para tramitar un acta de titularidad real, será necesaria la siguiente documentación:

01	DNI, NIE o pasaporte original y en vigor del administrador o apoderado que comparece.
02	Escritura de nombramiento del administrador o escritura de poder que le faculta para actuar en nombre de la sociedad.
03	Escritura de constitución de la sociedad.
04	CIF de la sociedad.
05	Si el control es indirecto, escrituras y documentos públicos que acrediten la cadena de control de las sociedades intermedias hasta llegar a las personas físicas.
06	Datos de los titulares reales: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, país de residencia, tipo y número de documento de identidad, y criterio por el cual son titulares reales (porcentaje de capital o control efectivo).

Todo ello sin perjuicio de que, una vez examinada la documentación, sea necesario aportar otros documentos.

COSTES Y PAGOS

Los costes de la escritura están regulados por el Arancel Notarial (Real Decreto 1426/1989). Si lo desea, puede solicitar un presupuesto orientativo antes de la firma.

Métodos de pago aceptados:

- Transferencia bancaria
- Tarjeta de crédito/débito
- Efectivo (sujeto a los límites legales vigentes)

DATOS DE LA NOTARÍA

Dirección: Plaça de Sant Joan, 18, 2ª, 25007 Lleida

Teléfono / WhatsApp: 973 07 12 00